

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19861 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 1646/2012 Voluntario, de la deudora Moviarse, S.L., con CIF N° B96434964, con domicilio en la Calle Teruel, nº 30, Sagunto (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021015-1